



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0131 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Ica, 24 JUN. 2010

Visto el Memorando N° 288-2010-GORE-ICA/GGR, Oficio N° 457-2010-GORE-ICA/GRINF, Oficio N°426-2010-GRPPAT, Oficio N° 029-2010-ORAJ, Oficio N°087-2010-GORE-ICA/OTE, Oficio N°323-2010-GORE-ICA/ORCI, Oficio N° 144-2010-GRRNGMA e Informe N° 037-2010/OAPH;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0109-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 21 de Mayo del 2010, se resuelve renovar los contratos por la modalidad de suplencia a partir del 01 al 31 de Mayo del año 2,010, de los siguientes Trabajadores:

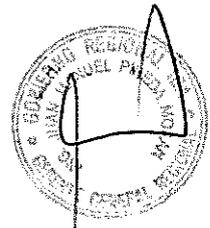
CPC. Lupe Mercedes Chacaliza Yallico.  
Sra. Rina María Gómez Sotil de Trigos.  
Abog. Olga Marina Cayo Falconi.  
Ing. Julio William Muñoz Cartagena.  
Econ. Lesly Vanessa Mansilla Flores.  
Ing. Camil Maldonado Almanza.  
CPC. Juan José Moyano Mustto  
Lic. Adm. Alejandro Rodríguez Vásquez  
Abog. Greth Castillo Zúñiga;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00161-2010-GORE-ICA/PR de fecha 11 de marzo del 2,010 se resuelve designar al Ing. Juan Alberto Meza Albinagorta en el cargo de Director de la Oficina de Ecología, Protección del Medio Ambiente y Salud Ocupacional de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, reservándose la plaza de Carrera del mencionado servidor en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Que con el Oficio N° 144-2010-GRRNGMA, de fecha 31 de Mayo del 2,010 el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita al Gerente General Regional la contratación por la modalidad de suplencia del Econ. Juan Wellington Rondón Robles por reunir los requisitos para desempeñar el cargo;

Que, continuando en calidad de designados en cargos de confianza y de Directivos los titulares de las plazas, se pueden renovar los contratos por suplencia a partir del 01 al 30 de Junio del presente año acorde al requerimiento efectuado a través de los documentos del visto, así mismo considerando el requerimiento efectuado por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se procederá a contratar por Suplencia al Econ. Juan Wellington Rondón Robles a partir del 01 al 30 de Junio del año en curso en el cargo de Ing. en Ciencia Agropecuarias III, Nivel remunerativo SPB de la Sub Gerencia de recursos naturales y Medio ambiente;

Que, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo en concordancia a lo establecido en el artículo 38°, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera



Administrativa; y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38º, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, inciso c) parte final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR** los Contratos por la modalidad de Suplencia a partir del 01 al 30 de Junio del año en curso de los siguientes trabajadores:

1. **CPC. LUPE MERCEDES CHACALIAZA YALLICO**, en el cargo de Especialista Administrativo III, plaza N° 4 de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Nivel Remunerativo SPB, siendo el titular de la plaza el CPC. Carlos Sebastián Hernández Hernández.
2. **SRA. RINA MARIA GOMEZ SOTIL DE TRIGOSO**, en el cargo de Técnico Administrativo III, Plaza N° 09 de la Oficina de Administración del Potencial Humano, Nivel Remunerativo STB, siendo el titular de la plaza el Sr. Juan Uribe López.
3. **ABOG. OLGA MARINA CAYO FALCONÍ**, en el cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, Plaza N° 03 de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Dr. Jorge Luis Chacaliaza Espinoza.
4. **ING. JULIO WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA**, en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, Plaza N° 02 de la Gerencia Sub Regional de Chincha, siendo el titular de la plaza el Ing. Armando Leonidas Hernández Hernández.
5. **ECON. LESLY VANESSA MANSILLA FLORES**, en el cargo de Economista IV, Plaza N° 16 de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, Nivel Remunerativo SPA, siendo el titular de la plaza el Econ. Víctor Arnaldo Ramos Ramos.
6. **ING. CAMIL MALDONADO ALMANZA**, en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza N° 04 de la Sub Gerencia de Estudios, siendo el titular de la plaza el Ing. Guillermo Muñante Palomino.
7. **CPC. JUAN JOSÉ MOYANO MUSTTO**, en el cargo de Economista II, Nivel Remunerativo SPC, plaza N° 05 de la Sub Gerencia de Planeamiento, siendo el titular de la plaza el Econ. Wilfredo Walter Chacaliaza Espinoza.
8. **ABOG. GRETH CASTILLO ZÚÑIGA**, en el cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, plaza N° 05 de Oficina de Control de Gestión Administrativa siendo el titular de la plaza el Abog. Héctor Grimaldo Jorge León.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Contrato por Suplencia a partir del 01 al 30 de Junio del año en curso del **ECON. JUAN WELLINGTON RONDÓN ROBLES**, en el cargo de Ing. en Ciencias Agropecuarias III, Nivel remunerativo SPB, plaza N° 5 de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Ing. Juan Alberto Meza Albinagorta.



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0131 - 2010 - GORE-ICA/GGR



**ARTÍCULO TERCERO.-** Las personas a las que se decide renovar o aprobar los contratos de suplencia, se comprometen a cumplir funciones que les compete a dichos cargos y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y darán estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2010.

**ARTÍCULO QUINTO.-** TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.



**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,**

Gobierno Regional de Ica  
Gerencia General Regional

ING. JUAN MANUEL PINEDA TORAN  
GERENTE GENERAL REGIONAL